

ORDENANZA N°: 30

AÑO: 2013

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de la tarifa del servicio de agua potable a las siguientes instituciones que realicen formalmente el pedido:

- a) Organismos no gubernamentales (ONG) que posean personería Jurídica propia y realicen balances contables periódicos.
- b) Institutos de enseñanza pública y privada incorporados a la enseñanza oficial respecto de los inmuebles que usen en forma directa para impartir enseñanza.
- c) Bibliotecas públicas con personería Jurídica.
- d) Los templos destinados al culto de religiones reconocidas oficialmente.
- e) Las entidades deportivas que posean personería jurídica.

Artículo 2°: La exención prevista en el art 1° se aplica solamente respecto al consumo de agua que se realice en la sede social o salón destinado exclusivamente a la prosecución del objeto principal de la institución.

Artículo 3°: No se aplicara la exención prevista en el art 1° a aquellos inmuebles de propiedad de las instituciones citadas, cuando las mismas obtengan respecto del mismo o por la actividad que en el mismo se desarrolle, un rédito económico derivado de rentas periódicas, actividades comerciales, espectáculos públicos y deportivos, y cualquier otra actividad que genere un beneficio económico directo (Mutuales, Bares, Salones de Fiestas, Comercios, Piletas de Natación, etc).

Artículo 4°: A los efectos de lo establecido en el artículo 1°, los interesados deberán confeccionar una declaración jurada consignando no estar comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 3°. La eximición que se otorgue tendrá vigencia por el plazo de 10 años desde su otorgamiento.

Artículo 5°: En el supuesto que se declare falsedad en la Declaración Jurada, el contribuyente, sin perjuicio de las multas y sanciones que correspondieren, deberá abonar el monto original de la tarifa, su actualización y recargos.

FECHA DE SANCIÓN: 15/05/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /